



CONVOCATORIA

"PROGRAMA SEMESTRAL DE RESIDENCIAS PROFESIONALES"

ENERO-JUNIO 2024

RESIDENCIA PROFESIONAL

La Residencia Profesional es una estrategia educativa de carácter curricular, que permite al estudiante emprender un proyecto teórico-práctico, analítico, reflexivo, crítico y profesional; con el propósito de resolver un problema específico de la realidad social y productiva, para fortalecer y aplicar sus competencias profesionales

PROYECTO DE RESIDENCIA PROFESIONAL

El proyecto de Residencia profesional puede realizarse de manera individual grupal o interdisciplinaria; dependiendo de los requerimientos, condiciones y características del proyecto de la empresa, organismo o dependencia. El proyecto de Residencia Profesional debe ser revisado y aprobado por la academia de cada carrera y autorizado por el jefe del Departamento Académico.

ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

Se acredita mediante la realización de proyectos internos o externos de carácter local, regional, nacional o internacional en cualquiera de los siguientes ámbitos:

- Sector social, productivo de bienes y servicios.
- Innovación y desarrollo tecnológico.
- Investigación.
- Diseño y construcción de equipo;
- Evento Nacional de Innovación Tecnológica, participantes en la Etapa Nacional.
- Veranos científicos o de investigación.
- Proyectos propuestos por la academia que cuente con la autorización del Departamento Académico
- Proyectos integradores.
- Proyectos bajo el enfoque de educación dual.





VALOR Y DURACION DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

El valor curricular de la residencia profesional es de **10** créditos, su duración queda determinada por un período de 4 meses como tiempo mínimo y 6 meses como tiempo máximo, debiendo acumularse un mínimo de **500 horas**, a excepción de veranos científicos o de investigación.

REQUISITOS

- Para iniciar el proceso de Residencias Profesionales el (la) estudiante deberá considerar lo siguiente:
- Tener acreditado y liberado el Servicio Social
- Tener acreditadas y liberadas todas las Actividades Complementarias.
- Tener acreditado al menos el 80% créditos de su plan de estudios (Octavo semestre).
- No contar con ninguna asignatura en condiciones de CURSO ESPECIAL.
- Estar dentro del plazo de los 12 semestres para la conclusión de su carrera.
- Contar con el registro del Seguro Facultativo IMSS
- Tener aprobada la lengua extranjera (INGLÉS)
 - Presentación del estudiante ante la empresa o institución, mediante LA CARTA DE PRESENTACIÓN (solicitar en el programa SII, dentro del apartado Servicios al Alumno; o en casos especiales al departamento de Gestión Tecnológica, oficina de Residencias Profesionales al correo dgtyv_residencias@queretaro.tecnm.mx
- Tener un reporte preliminar (Anteproyecto) revisado y aprobado por la academia y por el departamento correspondiente*
- *Documentos necesarios para proyectos externos de Residencia Profesional.

DEPARTAMENTOS INVOLUCRADOS PARA LA RESIDENCIAS PROFESIONALES.

Becas y Seguro facultativo de becas@queretaro.tecnm.mx

Centro de idiomas dgtyv_idiomas@queretaro.tecnm.mx

Servicio Social dgtyv_serviciosocial@queretaro.tecnm.mx

Departamento de Estudios Profesionales dep@queretaro.tecnm.mx

Oficina de Residencias Profesionales dgtyv_residencias@queretaro.tecnm.mx

ASIGNACIÓN DE PROYECTOS DE RESIDENCIA PROFESIONAL.

Podrá ser a través de los siguientes mecanismos:

- Seleccionar un proyecto en el **BANCO DE PROYECTOS EXTERNOS** (Proyectos que proporciona las empresas) o **BANCO INTERNO** (Proyectos de los deptos. Académicos del ITQ).
- Los encontrarás publicados en la página del ITQ (Servicios de Alumnos- Residencias profesionales).
- Tienes la opción de proponer un proyecto con tu coordinador de carrera.
- Presentando con el coordinador de carrera tu situación como trabajador de alguna empresa para que sea valorado por el jefe del departamento académico.





LINEAMIENTOS

- **1.-** La carta candidato a residente será descargable por medio del medio del SII, en el apartado de servicios al alumno; esta carta podrá ser descargable las veces que sean necesarias para tu entrevista laboral; una vez que tengas aprobado tu proyecto podrás descargar la carta de presentación.
- **2.-** La carta de presentación será emitida por el Departamento de Gestión Tecnológica y Vinculación **una sola y única vez por alumno.** La carta de presentación ya será descargable por medio del SII, en el apartado de servicios al alumno.

3.- CARTA CANDIDATO A RESIDENTE Y CARTA DE PRESENTACIÓN

Se deberá llenar un formulario en su totalidad siguiendo las siguientes las indicaciones, cuidando la ortografía, escribir en mayúsculas, sin acentos, ni comas. Favor de preguntar los datos correctos a la empresa para elaborar la carta.

Las cartas se estarán elaborando a partir del **22 de enero hasta el 01 de marzo 2024**, a partir de esa fecha estará abierto el formulario para solicitar la carta.

Una vez solicitada la carta de presentación, la oficina de Residencias profesionales verificará la carga de la residencia en el **SII**, y la vigencia del seguro facultativo. (Indispensable para elaborar la carta)

Si **no** cuentas con los **créditos complementarios**, ni el **Servicio Social**, ni el **Idioma** liberado: **NO SE EMITIRÁ LA CARTA CANDIDATO A RESIDENTE Y LA CARTA DE PRESENTACIÓN**.

DATOS REQUERIDOS PARA LA CARTA DE PRESENTACIÓN

POR PARTE DE LA EMPRESA:

- Nombre completo a quién va dirigida la carta (Preferentemente de RRHH)
- Puesto de la persona a quién va dirigida la carta.
- Nombre o Razón Social
- Correo electrónico de la persona que solicita la carta de presentación.
- Teléfono de la empresa con extensión.

POR PARTE DEL ALUMNO:

- Nombre completo del alumno.
- Número de control.
- Nombre de la carrera.
- Correo Institucional
- Número de afiliación del IMSS (NSS)
- ¿Tienes liberado el Servicio Social? Si o No
- ¿Cuántas materias tienes pendientes?
- Plan de estudios
- Horas de Residencia
- Fecha de solicitud
- Número de Celular





REGISTRO

Los alumnos interesados deberán registrar en el portal del SII, la Solicitud y Anteproyecto de Residencia Profesional.

Se podrá solicitar la CARTA CANDIDATO A RESIDENTE y la CARTA DE PRESENTACIÓN a partir del 22 de enero al 01 de marzo del 2024.

Los proyectos de Residencia Profesional serán aprobados por el Departamento Académico de cada carrera, asignándote un asesor interno.

HORARIO DE LA RESIDENCIA

El horario de actividades del residente en el desarrollo de su proyecto, no tendrá restricciones.

En **proyectos externos** el horario lo establecerá la empresa o dependencia donde se desarrolla y el estudiante se sujetará a estas condiciones.

En **proyectos internos** el horario se podrá establecer por acuerdo entre el asesor y el alumno, en función de las políticas que determine el Instituto.

ASIGNACIÓN DE PROYECTO

La oportunidad de asignación de proyecto de Residencia Profesional será ÚNICA para cada alumno. El alumno que **NO APRUEBE** su residencia, **NO CONCLUIRÁ SUS ESTUDIOS.** El Comité Académico, propondrá una segunda asignación de proyecto para el mismo alumno cuando haya presentado cualquiera de las siguientes causas:

- a) Huelga
- b) Quiebra
- c) Cierre de la Empresa
- d) Enfermedad
- e) Cambio de Políticas Empresariales
- f) Siniestro Natural

EL ESTUDIANTE

Deberá sujetarse a las siguientes disposiciones:

- a. Mantener confidencialidad de la información de la empresa, relativa al proyecto.
- b. Asistir obligatoriamente todas las actividades planeadas para su residencia.





ACREDITACIÓN DE LA RESIDENCIA PROFESIONAL

Para la acreditación de la residencia será necesario presentar un informe técnico del proyecto realizado en la empresa, con la siguiente estructura:

- 1. Portada
- 2. Índice
- 3. Introducción
- 4. Justificación
- 5. Objetivos
- 6. Caracterización del área en que participó
- 7. Problemas a resolver, priorizándolos
- 8. Alcances y limitaciones
- 9. Fundamento teórico
- 10. Procedimiento y descripción de las actividades realizadas
- 11. Resultados, planos, gráficas, prototipos y programas
- 12. Conclusiones y recomendaciones
- 13. Referencias Bibliográficas.